

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4.00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia..	140,00	ptas.	año.
Particulares y colectividades ...	160,00	"	"
Número suelto, dentro del año...	1,50	"	"
" " de años anteriores	3,00	"	"

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
ANUNCIOS OFICIALES	
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander 1079	Delegación Provincial de Sindicatos 1084
Jefatura de Obras Públicas de Santander..... 1080	Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. 1084
Distrito Minero de Santander 1083	
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
	Providencias judiciales..... 1084
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ayuntamiento de Valdáliga 1083	
	ANUNCIOS DE SUBASTAS
	Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, Castro Urdiales, Suances, Penagos y Se- laya 1086

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

PRECIO DE HUEVOS

Para general conocimiento, se hace público que en virtud de las medidas adoptadas por la Comisaría General de Abastecimientos y las gestiones llevadas a cabo por esta Delegación Provincial con los almacenistas y detallistas de huevos de la capital, todos los comercios detallistas de dicho artículo, además de

contar en todo momento con existencias de huevos de peso no inferior a 42-43 gramos, al precio de veintiún pesetas docena, que con carácter obligatorio tiene establecido la Circular 4/55, a partir del lunes día 12 de los corrientes, dispondrá para la venta al público de huevos con los pesos y precios siguientes:

De 47 a 50 gramos, 23 ptas. docena.
De 51 a 54 gramos, 25 ptas. docena.
De 55 gramos en adelante, 26 pesetas docena.

Los de peso inferior a 42 gramos no podrán venderse a más de 19 pesetas docena.

La mercancía a que se refieren los pesos y precios anteriores, se trata de huevos procedentes de cámaras nacionales o de importación de buena calidad.

En caso de que cualquier detallista no disponga en algún momento de huevos de 21 pesetas docena, según el peso autorizado a los mismos, viene obligado a vender a quien se lo demande los que disponga, al citado precio.

Santander, 7 de diciembre de 1955.—El Gobernador civil, jefe de los Servicios Provinciales de A. y T., Jacobo Roldán Losada.

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de mayo de 1955.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-9401	1.ª C	4	Guzzi	ISA-26356	1	1	45	150	José Luis Bonilla Pardo	Santander	P.	
S-9402	1.ª C	4	Montesa	MM-51379	1	1	80	150	Avelino Ruiz Jato	Castro Urdiales	P.	
S-9403	1.ª C	4	Rondine Sport	6916	1	1	82	150	Victoriano Bolado Romate	Escobedo	P.	
S-9404	1.ª C	4	Guzzi	22010	1	1	55	150	Rufino Laca Lacuonza	Castro Urdiales	P.	
S-9405	1.ª C	4	Vespa	V55M-22454	1	1	75	150	Hipólito Carrera Laiseca	Santander	P.	
S-9406	1.ª C	4	Guzzi	ISA-23144	1	1	45	150	Antonio Olaiz Sáinz	Requejada	P.	
S-9407	1.ª C	4	Motobic	K-813	1	1	75	150	Gil Fernández Bolado	Muriedas	P.	
S-9408	1.ª C	4	Vespa	V34M-013983	1	1	85	150	Antonio Caviedes Torre	Unquera	P.	
S-9409	1.ª C	4	Rieju	A-3525	1	1	90	150	Antonio Gómez Acebo	Labarces	P.	
S-9410	1.ª C	4	Rieju	M-1364	1	1	90	150	Alberto Gómez Alvarado	Treceño	P.	
S-9411	1.ª C	4	Rieju	M-8040	1	1	80	150	Manuel López Balboa	Torrelavega	P.	
S-9412	1.ª C	4	Ossa	V55-M21243	1	1	75	150	José Polo Maza	Solares	P.	
S-9413	1.ª C	4	Vespa	MM-5788-Z	1	1	75	150	Rafael Juan Ovejero	Santander	P.	
S-9414	1.ª C	4	Montesa	ISA-23139	1	1	45	150	Eulogio Revilla Bezanilla	Sace	P.	
S-9415	1.ª C	4	Guzzi	ISA-18983	1	1	45	150	Aurelio Alvarez González	Virgen de la Peña	P.	
S-9416	1.ª C	4	Guzzi	ISA-26417	1	1	45	150	Rafael Ruiz González	Santander	P.	
S-9417	1.ª C	4	Guzzi	ISA-21337	1	1	45	150	Eleuterio Campos Celis	Idem	P.	
S-9418	1.ª C	4	Guzzi	ISA-22398	1	1	45	150	Benito López Pérez	Heras	P.	
S-9419	1.ª C	4	Vespa	V34M-014373	1	1	75	150	Pedro A. San Juan Ceballos	Torrelavega	P.	
S-9420	2.ª A	4	Seat	101006-102270	4	10	1.075	300	Maria Gutiérrez Echevarría	Santofía	P.	
S-9421	2.ª A	4	Seat	101006-102347	4	10	1.075	300	Manuel Gómez Fernández	Santander	P.	
S-9422	3.ª B	4	Leyland	0350-50-21	6	27	4.650	6.000	Angeles Alvarez Benito	Idem	P.	
S-9423	3.ª B	4	3 H. C.	BCM-727	6	28	3.800	4.000	Justo Roldán Fuente	Idem	P.	
S-9424	3.ª B	4	3 H. C.	219770	6	28	3.800	4.000	Justo Roldán Fuente	Idem	P.	
S-9425	1.ª C	6	Guzzi	ISA-23112	1	1	45	150	Angel Prieto Sierra	Heras	P.	
S-9426	1.ª C	6	Guzzi	ISA-10026	1	1	45	150	Manuel Lloreda Mora	Astillero	P.	
S-9427	1.ª C	6	Guzzi	ISA-Z-0580	1	1	78	150	Bernardo Rehner Ceballos	Viñoles	P.	
S-9428	1.ª C	6	Guzzi	ISA-Z-1244	1	1	78	150	Mariano Santos García	Santander	P.	
S-9429	1.ª C	6	Guzzi	ISA-21327	1	1	45	150	Amado López Arce	Alceda	P.	
S-9430	1.ª C	6	Guzzi	ISA-11098	1	1	45	150	Adrián Gutiérrez López	Monegro	P.	
S-9431	1.ª C	6	Guzzi	ISA-Z-1263	1	1	78	150	José Roba López	Polanco	P.	
S-9432	1.ª C	6	Lambretta	3222	1	1	78	150	José M.ª Aldamiz Echevarría	Santander	P.	
S-9433	1.ª C	6	Lambretta	3303	1	1	80	150	Juan Luis Ansorena Artiniño	Idem	P.	
S-9434	1.ª C	6	Vespa	V55M-22457	1	1	75	150	José Overo González	Idem	P.	
S-9435	1.ª C	6	Rondine Sport	6547	1	1	82	150	Rodolfo Lanza Junco	Idem	P.	
S-9436	3.ª B	6	For	ZO-M-33-27121951	8	25	2.800	3.000	Justo Roldán Fuente	Idem	P.	
S-9437	1.ª C	7	Guzzi	ISA-029410	1	1	45	150	Carlos Agudo Sierra	Idem	P.	
S-9438	1.ª C	7	Guzzi	ISA-25620	1	1	45	150	Antonino Pérez Rozas	Parbayón	P.	
S-9439	1.ª C	9	Vespa	V55M-22113	1	1	75	150	Joaquín Ramón Díaz de Mier	Bóo Piélagos	P.	
S-9440	1.ª C	9	Vespa	V55M-22062	1	1	75	150	Sergio Delgado Llana	Santander	P.	
S-9441	1.ª C	9	Rieju	D-1945	1	1	115	150	Matias Salvado Merino	Idem	P.	
S-6442	2.ª A	11	Seat	191006-102929	4	10	1.075	375	E. Lostal y Cía, R. C.	Idem	P.	
S-9443	1.ª C	11	Derbi	DM-1423	1	1	60	150	Jesús López Concha	Idem	P.	
S-9444	1.ª C	11	Iso	00695	1	1	90	150	Simón González Ruiz	Igollo	P.	
S-9445	1.ª C	11	Iso	IMI00896M	1	1	90	150	José Manuel Díaz y Díaz	Cabezón de la Sal	P.	
S-9446	1.ª C	11	Vespa	V34M-012568	1	1	75	150	Primo Pelaez Castaño	Cabezón de la Sal	P.	
S-9447	1.ª C	11	Vespa	V34M-012330	1	1	84	150	Emilio Gómez Fernández	Santander	P.	
S-9448	1.ª C	11	Guzzi	ISA-20307	1	1	45	150	Justo Quevedo Cueto	Corconte	P.	
										Los Corrales	P.	

Número de matrícula	Categoría	Fecha de inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-9449	1.ª C	11	Guzzi	ISA-9C82	1	Moto	2	45	Antonio Pereda Diego	Barcenilla de Pielagos	P.	
S-9450	1.ª C	11	Guzzi	ISA-Z-1291	1	Moto	2	78	Salvador Crespo Güemes	Saro	P.	
S-9451	1.ª C	11	Guzzi	ISA-Z-2262	1	Moto	2	78	Celedonio Peña Cabanzo	Santander	P.	
S-9452	1.ª C	11	Guzzi	ISA-026533	1	Moto	2	45	José Zamanillo Peña	Polanco	P.	
S-9453	1.ª C	11	Lambretta	3649	1	Moto	2	85	César Justo Greña	Santoña	P.	
S-9453	1.ª C	13	Guzzi	ISA-18394	1	Moto	2	45	Felix Carral Zorrilla	Heras	P.	
S-9455	1.ª C	13	Guzzi	ISA-4664	1	Moto	2	45	Angel Rodríguez Rodríguez	Orzales	P.	
S-9456	1.ª C	13	Guzzi	ISA-20559	1	Moto	2	45	Ricardo Prieto Rojas	Santander	P.	
S-9457	1.ª C	13	Guzzi	ISA-026537	1	Moto	2	45	Jesús Izquierdo Crespo	Liérganes	P.	
S-9458	1.ª C	13	Guzzi	ISA-26578	1	Moto	2	45	Luis Lastra Gómez	Mirónes	P.	
S-9459	1.ª C	13	Guzzi	ISA-25345	1	Moto	2	45	Jaime Lanza Pérez	Parbayón	P.	
S-9460	1.ª C	13	Peugeot	TC-2305	1	Moto	2	85	Emilio Díez Gutiérrez	Castro Urdiales	P.	
S-9461	1.ª C	13	Peugeot	TC-1776	1	Moto	2	80	Fidel Cueto Oceja	Santander	P.	
S-9462	1.ª C	13	Peugeot	TC-1872	1	Moto	2	85	Antonio Diego Falagán	Cueto	P.	
S-9463	1.ª C	13	Lube	LB-1514035	1	Moto	2	85	Luis López Cortés	Santander	P.	
S-9494	1.ª C	13	Rondine Sport	7435	1	Moto	2	82	Ignacio Lavia Martínez	Los Corrales	P.	
S-9465	1.ª C	13	Lambretta	3572	1	Moto	2	85	Jesús Ródenas Pérez Venero	Santander	P.	
S-9466	1.ª C	13	Vespa	V55 20701	1	Moto	2	150	Jesús Rodríguez Naveira	Santander	P.	
S-9467	1.ª C	18	Zundapp	520 598	2	Moto	2	150	Cecilio Rodríguez Naveira	Idem	P.	
S-9468	2.ª A	18	O. M.	7168	4	Tractor	2	205	Constantino Muñoz Lanza	Idem	P.	
S-9469	2.ª A	18	O. M.	8047	4	Tractor	2	700	Constantino Muñoz Lanza	Idem	P.	
S-9470	2.ª A	18	Renault	447 076	4	Cerrado	4	700	Constantino Muñoz Lanza	Idem	P.	
S-9471	1.ª C	18	Iso	IMI-03752 S	1	Moto	2	540	José Collado Soto	Torrelavega	P.	
S-9472	1.ª C	18	Ossa	M-7534	1	Moto	2	90	Amparo Cortiguera Mazorra	Santander	P.	
S-9473	1.ª C	18	Lambretta	1545	1	Moto	2	80	Nicolás Presmane Viadero	Idem	P.	
S-9474	1.ª C	18	Lambretta	20291	1	Moto	2	75	Francisco Soberón Bustamante	Potes	P.	
S-9475	1.ª C	18	Lambretta	3671	1	Moto	2	85	Pedro Ferreira Santiuste	Santander	P.	
S-9476	1.ª C	18	Montesa	MM-2142	1	Moto	2	80	Belisario Fernández Lez	Idem	P.	
S-9477	1.ª C	18	Montesa	MM-3990 Y	1	Moto	2	150	Fernando Durante Santiago	Sobremazas	P.	
S-9478	1.ª C	18	Montesa	MM-53160	1	Moto	2	80	José Recio Cobo	Liérganes	P.	
S-9479	1.ª C	18	Vespa	V35M-014178	1	Moto	2	74	Dámaso Illera del Val	Ruesga	P.	
S-9490	1.ª C	18	Vespa	V55M-23444	1	Moto	2	75	Marcelino San Miguel Saiz	Sta. Cruz de Bezana	P.	
S-9481	1.ª C	18	Vespa	V55M-20411	1	Moto	2	75	Gerardo Obeso García	Santander	P.	
S-9482	1.ª C	18	Vespa	V34M-012403	1	Moto	2	80	Joaquín Munarriz Piquero	Reocin	P.	
S-9483	1.ª C	18	Guzzi	ISA-Z-1751	1	Moto	2	75	Miguel Arroyo Gutiérrez	Santander	P.	
S-9484	1.ª C	18	Guzzi	ISA-15441	1	Moto	2	150	Jaime Martínez Roiz	Idem	P.	
S-9485	1.ª C	18	Guzzi	ISA-22086	1	Moto	2	45	Ovidio García Rodríguez	Igollo	P.	
S-9486	1.ª C	18	Guzzi	ISA-19500	1	Moto	2	45	Elias Estrada Herrera	Barcenaciones	P.	
S-9487	1.ª C	18	Guzzi	ISA-Z1255	1	Moto	2	150	Casimiro Fernández Ruiz	Carranceja	P.	
S-9488	1.ª C	18	Guzzi	ISA-Z-1202	1	Moto	2	80	Constantino Rodríguez	Mogro	P.	
S-9489	1.ª C	18	Guzzi	ISA-21385	1	Moto	2	78	Santiago Secada Marañón	Villaescusa	P.	
S-9490	1.ª C	18	Guzzi	ISA-Z-1014	1	Moto	2	45	Jesús Quintanal Quevedo	Maliaño	P.	
S-9491	1.ª C	18	Guzzi	ISA-17870	1	Moto	2	75	Alejandro Ylera Valencia	Vargas	P.	
S-9492	1.ª C	20	Derbi	1659	2	Moto	2	140	Juan Francisco Jiménez Marañón	Astillero	P.	
S-9493	1.ª C	20	Lube	LB-1514278	1	Moto	2	150	Agustín Martín Estrada	Campuzano	P.	
S-9494	1.ª C	20	Vespa	V55M-22458	1	Moto	2	75	Aurelio Castillo Torre	Revilla Camargo	P.	
S-9495	1.ª C	20	Guzzi	ISA-26571	1	Moto	2	80	Pilar López Dóriga de la Roza	Maliaño	P.	
S-9496	1.ª C	21	Guzzi	ISA-20561	1	Moto	2	45	Angel Isequill Isequilla	Liendo	P.	
S-9497	1.ª C	21	Guzzi	ISA-20509	1	Moto	2	45	Santiago Villaverde Rodríguez	Torrelavega	P.	
S-9498	1.ª C	21	Vespa	V55-M-20497	1	Moto	2	150	Antos Gutiérrez González	Quijas	P.	
S-9499	1.ª C	21	Vespa	V55M-23455	1	Moto	2	150	José Fernández Artime	Torres	P.	
S-9500	1.ª C	21	Lube	LB-1514889	1	Moto	2	75	Francisco Moral Arroyo	Santander	P.	
S-9501	2.ª A	21	S. E. A. T	101 006-103306	4	Cerrado	4	1.075	Alejandro Echevarría Sierra	Obregón	P.	

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-9502	1.ª C	24	Montesa	MM-54530	1	1	Moto	150	Teodoro Campo Rodrigo	Bóo Guarnizo	P.	
S-9503	1.ª C	24	Montesa	MM-53899	1	1	Moto	150	Felix Revuelta y Albaro Cobo	Vioño	P.	
S-9504	1.ª C	24	Montesa	MM-53456	1	1	Moto	150	Santiago Pérez Arenas	Mataporquera	P.	
S-9505	1.ª C	24	Rondine	6662	1	1	Moto	150	Rodrigo Carús Pérez Peña	Maliano	P.	
S-9506	1.ª C	25	Lube	LB-256161	1	1	Moto	150	Enrique de Gorostegui Corpas	Santander	P.	
S-9507	1.ª C	25	Lambretta	3744	1	1	Moto	150	Luis González Heras	Idem	P.	
S-9508	2.ª A	25	Renault	431.370	4	7	Cerrado	300	Pedro Romera Alonso	Idem	P.	
S-9509	1.ª C	26	Vespa	V55M 20723	1	1	Moto	150	Martiniano González González	Idem	P.	
S-9510	1.ª C	26	Lube	LB-1515409	1	1	Moto	150	Francisco Liaño Raba	Idem	P.	
S-9511	2.ª A	26	Seat	101.006-102537	4	10	Cerrado	300	Dionisio Miguel Parra	Liaño	P.	
S-9512	2.ª A	26	Seat	101.006-102897	4	10	Cerrado	375	Pedro Casuso Cieza	Santander	P.	
S-9513	3.ª B	27	Ford	4669-1R	8	25	Camión	3.000	Justo Roldán Fuente	Idem	S.P	
S-9514	2.ª A	27	D. K. W.	2126355	2	7	Camioneta	750	Centro Farmacéutico del Norte	Idem	P.	
S-9515	1.ª C	27	Lube	LB-1515136	1	1	Moto	150	Sigfrido Peña Ruiz	Idem	P.	
S-9516	1.ª C	27	Lambretta	3893	1	1	Moto	150	José Luis Castillo Ceballos	Matamorosa	P.	
S-9517	1.ª C	27	Guzzi	ISA-25329	1	1	Moto	150	Luis Pino Trueba	Arenas de Iguña	P.	
S-9518	1.ª C	27	Vespa	V34M-001675	1	1	Moto	150	Emeterio Setién Maza	Udrías	P.	
S-9519	3.ª B	27	Seddon	3.177.953	6	26	Camión	5.000	Celiano Vázquez de Prada	Madrid	P.	
S-9520	2.ª A	31	Renault	448.977	4	7	Cerrado	300	Angeles Pedrajo Fernández	Selaya	S.P	

Santander, 15 de junio de 1955. — El ingeniero jefe (ilejible).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER
CONCESIONES
INSTALACIONES ELECTRICAS

La S. A. Electra Pasiega solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la necesaria concesión para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, de alta tensión, a 12 K. V., de La Sota, El Rosario y San Pedro del Romeral, en los términos municipales de Vega de Pas y San Pedro del Romeral.

La línea proyectada tendrá su origen en las proximidades del barrio de Burnalón (Vega de Pas), partiendo de otra línea de la entidad peticionaria, continuando hasta San Pedro del Romeral, en donde se instalará el pabellón de transformación de esta línea y en el poste número 144, se bifurca otra línea monofásica que irá a los barrios de La Sota y El Rosario (San Pedro del Romeral), instalando el pabellón de transformación equidistante de los dos citados barrios que, actualmente, así como San Pedro del Romeral, carecen de servicio eléctrico.

Los dueños de los predios afectados por este tendido para el que se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa, son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Diego Martínez, terreno comunal, Casimiro Figueras, terreno comunal, Fernando Abascal y Lorenzo Sáiz.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Terreno comunal, Manuel Mantecón, Santos Romero, José Ruiz, Sixto Romero, terreno comunal, Sixto Romero, Vidal Ortiz, Bernardo Ortiz, Santos Romero, Federico López, terreno comunal, Jerónimo Mantecón, terreno comunal, Aurelio Sáiz, terreno comunal, Delfín Ibáñez, Daniel Ortiz, terreno comunal, Juan José Conde, Joaquín Ruiz, Joaquín Martínez, Eladio Ruiz, Jesús Martínez, pabellón del transformador, María Gutiérrez, terreno comunal, Marcos Corral, terreno comunal, Marcos Corral, Filomena Ruiz, Aníbal Ortiz, Gloria Ortiz, Isabel Herrero, Isabel Herrero.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días naturales,

contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, en la Alcaldía interesada o en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, 2.º), en horas hábiles de oficina, a cuyo efecto y en la Secretaría de la misma, se hallará de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 3 de diciembre de 1955.
El ingeniero jefe, P. A., Antonio Ruiz. 1.717

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 320,50 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nombrado Ampliación a Centenario, número 15.732, solicitado por S. A. Carbones de la Nueva, vecina de Madrid, con 605 pertenencias de mineral de cinc, en los parajes de los pueblos de Alfuz de Lloredo y Ruiloba, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro del vértice geodésico sito en el monte Cotalvio, término de Ruiloba.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 300 metros dirección N. astronómica; de la primera a la segunda, O. 9° 15' N., 1.750 metros; de la segunda a la tercera, S. 9° O., 1.400 metros; de la tercera a la cuarta, E. 9° S., 200 metros; de la cuarta a la quinta, N. 9° E., 100 metros; de la quinta a la sexta, E. 9° S., 200 metros; de la sexta a la séptima, N. 9° E., 100 metros; de la séptima a la octava, E. 9° S., 200 metros; de la octava a la novena, N. 9° E., 100 metros; de la novena a la diez, E. 9° S., 100 metros; de la diez a la once, N. 9° E., 100 metros; de la once a la doce, E. 9° S., 200 metros; de la doce a la trece, N. 9° E., 100 metros; de la trece a la catorce, E. 9° S., 100 metros; de la catorce a la quince, N. 9°

E., 100 metros; de la quince a la dieciséis, E. 9° S., 200 metros; de la dieciséis a la diecisiete, N. 9° E., 100 metros; de la diecisiete a la dieciocho, E. 9° S., 200 metros; de la dieciocho a la diecinueve, N. 9° E., 100 metros; de la 19 a la 20, E. 9° S., 100 metros; de la veinte a la veintiuno, N. 9° E., 10 metros; de la veintiuno a la veintidós, E. 9° S., 200 metros; de la veintidós a la veintitrés, N. 9° E., 100 metros; de la veintitrés a la veinticuatro, E. 9° S., 200 metros; de la veinticuatro a la veinticinco, N. 9° E., 100 metros; de la veinticinco a la veintiséis, E. 9° S., 100 metros; de la veintiséis a la veintisiete, N. 9° E., 100 metros; de la veintisiete a la veintiocho, S. 9° S., 200 metros; de la veintiocho a la veintinueve, N. 9° E., 100 metros; de la veintinueve a la treinta, E. 9° S., 100 metros; de la treinta a la treinta y uno, N. 9° E., 100 metros; de la treinta y uno a la treinta y dos, E. 9° S., 200 metros; de la treinta y dos a la treinta y tres, N. 9° E., 200 metros; de la treinta y tres a la treinta y cuatro, E. 9° S., 700 metros; de la treinta y cuatro a la treinta y cinco, S. 9° O., 200 metros; de la treinta y cinco a la treinta y seis, E. 9° S., 100 metros; de la treinta y seis a la treinta y siete, S. 9° O., 200 metros; de la treinta y siete a la treinta y ocho, E. 9° S., 300 metros; de la treinta y ocho a la treinta y nueve, N. 9° E., 700 metros; de la treinta y nueve a la cuarenta, E. 9° S., 500 metros; de la cuarenta a la cuarenta y uno, N. 9° E., 800 metros; de la cuarenta y uno a la cuarenta y dos, E. 9° S., 200 metros; de la cuarenta y dos a la cuarenta y tres, N. 9° E., 600 metros; de la cuarenta y tres a la cuarenta y cuatro, O. 9° N., 1.000 metros; de la cuarenta y cuatro a la cuarenta y cinco, N. 9° E., 200 metros; de la cuarenta y cinco a la cuarenta y seis, O. 9° N., 1.400 metros; de la cuarenta y seis a la cuarenta y siete, S. 9° O., 2.100 metros; de la cuarenta y siete a la primera, O. 9° N., 150 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de 605 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico, y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar su oposición durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las pres-

cripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 28 de noviembre de 1955.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.719

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado Rosita, número 15.728, solicitado por don Angel Sanmillán Movellán, vecino de Peñacastillo, con 18 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "Parayas", del pueblo de Maliaño, término de Camargo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina NO. del cementerio de Maliaño.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 100 metros al E, 21° 67' N.; de la primera a la segunda, S. 21. 67' E., 200 metros; de la segunda a la tercera, O. 21° 67' S., 100 metros; de la tercera a la cuarta, S. 21° 67' E., 300 metros; de la cuarta a la quinta, O. 21° S., 400 metros; de la quinta a la sexta, N. 21° 67' O., 400 metros; de la sexta a la séptima, E. 21° 67', 400 metros; de la séptima al punto de partida, N. 21° 67' O., 100 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 2 de diciembre de 1955.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1820

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

SUBASTA

El día 27 de los corrientes, a las once de la mañana, tendrá lugar en

la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de 115 hayas, del monte Caviedes y Canal de San Antonio, de 194 metros cúbicos, en el precio base de tasación de 50.047,15 pesetas en lugar de la habida en anterior anuncio de 58.870, por haber quedado desierta en la subasta celebrada el día 27 de octubre último.

Con respecto a esta subasta se guardarán las mismas condiciones facultativas y económicas que las que se anunciaron para la del 27 de octubre último que quedó desierta.

Valdáliga a 1 de diciembre de 1955.—El alcalde, B. García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

OBRA SINDICAL "COLONIZACION", SANTANDER

CONCURSO PUBLICO PARA ADQUISICION DE MAQUINARIA

La Obra Sindical "Colonización" convoca concurso público para la adquisición de diversa maquinaria agrícola, con destino a la Granja-Escuela de Heras, de la Obra Sindical de "Colonización", de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Las casas comerciales que deseen participar en dicho concurso enviarán sus propuestas, dentro de un plazo máximo de quince días—a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"— en la Secretaría del Patronato Rector de la Granja-Escuela de Heras (Santa Clara, 3, 3.º, Santander), en cuyas oficinas se encuentran las condiciones jurídicas-económicas.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motiven la publicación de este concurso.

Santander, 7 de diciembre de 1955. El delegado provincial de Sindicatos, presidente del Patronato Rector, José Navarro Villodre.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Anuncio de concurso público para adjudicación de las obras de reparaciones extraordinarias de

las viviendas que integran el grupo "José María Pereda", en Santander

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso público para las obras de reparaciones extraordinarias de ciento treinta y cinco viviendas que componen el Grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DEL CONCURSO

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil doscientas sesenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos (65.266,93 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Santander, es de mil trescientas cinco pesetas con treinta y tres céntimos (1.305,33 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es 60 días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 15 a 18 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—PLAZOS DEL CONCURSO PUBLICO

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Santander a las 24

horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etcétera, son los fijados en los artículos 19 a 22 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO PUBLICO

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 22 de noviembre de 1955. El jefe de la Obra, Luis Valero.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 424,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Margarita Gómez Gómez, fallecida en Molledo, en estado de soltera, el 19 de diciembre de 1952, y se solicita la herencia para sus primos carnales, doña Josefa Gómez Ayuso; doña Amanda Petra y doña Luisa Gregoria Gómez Ruiz; doña Elvira y don Ismael Gómez Ordóñez, y don Rafael Marcelino y don Ramón Gómez Solera.

Y por el presente, se llama a los que se crean con mejor o igual derecho a la herencia, para que en el

término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Torrelavega a 20 de octubre de 1955.—El juez (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez Romero.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

El Juzgado de instrucción número dos de Santander, deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Marcelina Montes Sánchez, en la causa número 125 de 1952.

Santander a 1 de diciembre de 1955.—El secretario, Maximino Basoa. 1.718

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Luis Latorre González, de 48 años de edad, casado, hijo de Eustaquio y Luciana, natural de Cabuérniga y domiciliado últimamente en Valderredible (Santander), y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día veintiuno del mes próximo de diciembre, a las once horas, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por estafa a Arsenia Estrada Martín, de esta ciudad; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide la presente cédula citatoria, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, V. Villar Padín. 1.721

Angel Llata San Miguel, de 29 años de edad, estado soltero, de profesión carnicero, hijo de Rafael y de Pilar, natural de San Cifrián (Soto la Marina); domiciliado últimamente en San Cifrián, procesado en sumario número 193 de 1950, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castellar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, pa-

rándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 7 de diciembre de 1955. El secretario (ilegible).

Narciso Esteban Robles Cano, de 28 años de edad, estado soltero, de profesión industrial, hijo de Sinfriano y de Teresa, natural de Herce (Logroño), domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 116 de 1954, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castellar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 7 de diciembre de 1955. El secretario (ilegible).

Félix Feliciano Díaz San Pedro, de 20 años de edad, estado soltero, de profesión hojalatero, hijo de Eulogio y de Consolación, natural de Santa María de Cayón, domiciliado últimamente en Santander, La Reyerta, procesado en sumario número 169 de 1953, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castellar, número 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 7 de diciembre de 1955. El secretario (ilegible).

Jesús José Esteban Ortiz Velado, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Florentino y de Juana, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario 106 de 1951, por robo, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castellar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 7 de diciembre de 1955. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE POTES

EDICTO

Don Teófilo Sánchez García, juez de primera instancia de Potes y su partido,

Hago saber. Que en el proceso ordinario de menor cuantía incoado en este Juzgado por don Juan Manuel Cuesta Casares y doña Elisa González Lama, contra doña Desideria Gutiérrez González y contra los herederos de doña Teresa Casares González o la herencia yacente de ésta, caso de no haber sido aceptada, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"En la villa de Potes a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor juez de primera instancia de este partido, don Teófilo Sánchez García ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que en ejercicio de acción reivindicatoria de finca rústica han promovido don Juan Manuel Cuesta Casares y doña Elisa González Lama, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Santander, representados por el procurador don Jesús de Lama Bulnes y dirigidos por el letrado don Julio Arce, contra doña Desideria Gutiérrez González, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Barrio, que ha comparecido por sí bajo la dirección del letrado don José Pablo Fernández Cavada, y contra los herederos de doña Teresa Casares González, desconocidos y que puedan tener derecho a la herencia yacente de la misma, sin que como tales herederos se haya personado en autos persona alguna.

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por don Juan Manuel Cuesta Casares y doña Elisa González Lama, contra doña Desideria Gutiérrez y herederos de doña Teresa Casares González, debo declarar y declaro que don Juan Manuel Cuesta Casares y doña Elisa González Lama son propietarios de la finca descrita al hecho primero de la demanda; que los demandados vienen y están obligados a reconocerlo así, dejándola a la libre y entera disposición de los citados don Juan Manuel Cuesta Casares y doña Elisa González Lama, debiendo hacerles entrega material de la misma poniéndoles en posesión de ella, que

la escritura pública de compraventa otorgada en veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante el notario de esta villa, don Pedro Fernández de Bilbao, por doña Teresa Casares González y la demandada doña Desideria Gutiérrez González es nula, inexistente y falsa civilmente, por lo que se refiere exclusivamente a la compraventa de la finca objeto de reivindicación: que el acta de notoriedad otorgada el día veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres ante el notario de esta villa ya citado, por doña Desideria Gutiérrez González y con base en la cual se inscribió la finca número quinientos diecisiete en el Registro de la Propiedad de este partido judicial, que obra al folio ochenta y ocho del tomo quince del archivo, libro tercero de Vega de Liébana, inscripción primera, es nula, inexistente y falsa civilmente, en el punto referente a la finca reivindicada, procediendo, por tanto, anular y cancelar el asiento de inscripción de dominio existente a favor de la demandada en el Registro de la Propiedad de este partido judicial con el número y demás datos identificados y citados; que respecto a los frutos obtenidos por doña Desideria Gutiérrez González se produzcan las consecuencias que el Código Civil establece para el poseedor de buena fe, condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a realizar todos los actos necesarios para la consecución de los mismos, sin hacer expresa condena de costas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Teófilo Sánchez García. (Rubricado).”

Y mediante a que los demandados herederos desconocidos de doña Teresa Casares González, así como la herencia yacente de la misma, si ésta no hubiera sido aceptada, se hallan declarados en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que les sirva de notificación.

Dado en Potes a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de primera instancia, Teófilo Sánchez García.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 511,50 pesetas.

Manuel Félix Hernández López, de 35 años de edad, soltero, viajan-

te, hijo de Marcelino y Amparo y domiciliado últimamente en calle Tribulete, número 19, 3.ª E, Madrid, procesado en sumario 19 de 1955, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Laredo, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, sino lo verifica, será declarado rebelde; como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel de referido procesado, a disposición de este Juzgado.

Dado en Laredo a 28 de noviembre de 1955.—El juez (ilegible).

1.708

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Confeccionados y aprobados por esta Corporación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos tributarios que han de regir durante el próximo año de 1956.

Padrón de rústica y pecuaria, durante el plazo de quince días, y listas cobratorias de rústica y pecuaria y urbana de los arbitrios municipales sobre dicha riqueza.

También queda expuesto al público durante el plazo de quince días el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos definitivamente aprobado para dicho año por esta Corporación.

Tanto de unos documentos como de otros, una vez examinados por los interesados, se pueden presentar las correspondientes reclamaciones, dentro de los plazos indicados.

Santa Cruz de Bezana, 3 de diciembre de 1955.—El alcalde, Guillermo Grijuela.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de imposición de contribuciones especiales para la construcción de una acera en la calle

de Javier Echevarría, admitiéndose reclamaciones contra el mismo durante el mencionado término y ocho días más.

Castro Urdiales, 5 de diciembre de 1955.—El alcalde, V. Herrera Díez.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio último, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1956, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión del día de ayer.

Suances a 1 de diciembre de 1955. El alcalde, Enrique Otí. 1.722

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobada en principio por esta Corporación municipal una propuesta de suplemento de crédito por importe de 2.800 pesetas en el presupuesto ordinario vigente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente comprensivo de aquélla, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, conforme dispone el artículo 694 de la vigente Ley refundida de Régimen Local, y concordantes de ésta y del Reglamento de las Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos a 30 de noviembre de 1955.—El alcalde, F. Navedo.

1.724

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de ocho días, quedan expuestas al público en Secretaría municipal las listas cobratorias de los arbitrios municipales por rústica, pecuaria y urbana, para el próximo ejercicio de 1956.

Por igual plazo, se expone al público en la misma oficina el padrón de bicicletas del año actual.

Selaya a 1 de diciembre de 1955. El alcalde, J. Sáenz de Miera.

1.726